

Marca	Producto	Empresa	Localidad	Fecha de concesión
«Ucin»	AEH 400 N AEH 500 N Diámetros 6 a 32 mm.	Marcial Ucin, S. A.	Azpeitia (Guipúzcoa).	Sep. 1975
«Eosa»	AEH 400 N AEH 500 N Diámetros 6 a 40 mm.	Orbegozo, S. A.	Zumárraga (Guipúzcoa).	Enero 1977
«Megacero»	AEH 400 N AEH 500 N Diámetros 8 a 40 mm.	Metalúrgica Galaica, S. A.	Jubia-Narón (La Coruña).	Enero 1977
«Redur»	AEH 400 N AEH 500 N Diámetros 6 a 40 mm.	Ensidesa.	Madrid.	Enero 1977
«J. M. A.»	AEH 400 N AEH 500 N Diámetros 8 a 20 mm.	Artierro, S. A.	Silla (Valencia).	Junio 1977
«Celsa»	AEH 500 N Diámetro 8 a 32 mm. AEH 500 N Diámetros 8 a 25 mm.	Celsa	San Andrés de la Barca (Barcelona).	Sep. 1978
«Sigacero»	AEH 400 N Diámetros 6 a 32 mm. AEH 500 N Diámetros 6 a 25 mm.	Siderúrgica de Galicia, S. A.	Betanzos (La Coruña).	Sep. 1981
«Nervacero»	AEH 400 N AEH 500 N Diámetros 8 a 32 mm.	Nervacero, S. A.	Bilbao.	Nov. 1984

11570 *ORDEN de 23 de abril de 1987 sobre homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: El laboratorio «Geos, Sociedad Anónima», tiene homologadas sus instalaciones para control de calidad de la edificación de la calle Arquitecto Gaudí, 2, de Madrid, en la clase C: Mecánica del suelo, por Orden de 12 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Vista la documentación presentada por dicho laboratorio en la que se notifica el traslado de sus instalaciones a la avenida de Burgos, 14, de Madrid, procede adecuar la homologación a la nueva situación del citado laboratorio.

De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, y la Orden de 30 de octubre de 1974 que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica del suelo, al laboratorio «Geos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de Burgos, 14, quedando sin efecto la homologación en clase C concedida por Orden de 12 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) a sus instalaciones en la calle Arquitecto Gaudí, 2, Madrid.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

11571 *ORDEN de 23 de abril de 1987 por la que se renueva la homologación de la marca de calidad «Ewaa-Euras» para la película anódica sobre aluminio destinado a la arquitectura.*

Ilmos. Sres.: Por don Ricardo Jiménez Ordóñez, Presidente de la Asociación Española de Anodizadores (ASESAN), ha sido solicitada prórroga de la homologación de su marca de calidad «Ewaa-Euras», de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977 sobre la homologación por el Ministerio de

Obras Públicas y Urbanismo de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede por el período de un año la renovación de la homologación de la marca de calidad «Ewaa-Euras» para la película anódica sobre aluminio destinado a la arquitectura de la Asociación Española de Anodizadores (ASESAN), estando en posesión de la marca de calidad los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

Relación de Empresas licenciatarias de la marca de calidad «Ewaa-Euras» para la película anódica sobre aluminio destinado a la arquitectura

Número de licencia	Razón social y domicilio	Fecha de concesión
1.002	Iongraf, S. A. Calle Errondoa, s/n, Villava (Navarra).	11- 7-1975
1.003	Tratamientos Anódicos, S. A. (TRANSA). Pla de Sant Tirs. Seo de Urgel (Lérida).	11- 7-1975
1.004	Decoral, S. A. Zona industrial-sector autopista (apartado 34), Parets del Vallés (Barcelona).	11- 7-1975
1.005	Metal Air, S. A. Avenida de Burgos, 59, 47009 Valladolid.	11- 7-1975
1.006	Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL). Granja del Carmen, avenida de Elche, s/n, 03008 Alicante.	15- 3-1976
1.008	Anodizados Zumalabe, S. A. Crta. de Bazkardo, s/n, Andoain (Guipúzcoa).	26- 9-1978
1.011	Industrias CH, S. A. Avenida de la Industria, s/n. Alcobendas (Madrid).	18- 9-1981

Número de licencia	Razón social y domicilio	Fecha de concesión
1.012	Anodial Española, S. A. Fuenmayor, 9 y 11. 26006 Logroño.	5- 5-1983
1.014	Edinco, S. A. Carretera de Barcelona a Ribas, kilómetro 23,800, Llisá D'Avall (Barcelona).	13- 4-1984
1.015	Anodial Alavesa, S. A. (ANAVES). Miravalles, 17 y 19 (zona industrial de Betoño), 01013 Vitoria.	9- 8-1984
1.016	S. A. para Tratamientos del Aluminio (SATRA). Carretera nacional II, kilómetro 350,5, Osera de Ebro (Zaragoza).	26-10-1984
1.017	Superficies Anódicas, S. A. (SUPERAN). Calle Barcelona, 38-40, La Llagosta (Barcelona).	25-10-1984
1.018	Eural, S. A. Polígono de Cantabria, parcela 54, 26004 (Logroño).	3- 5-1985
1.019	Andeval, S. L. San Martín, 44, Alacuás (Valencia).	20- 6-1986

11572 *ORDEN de 23 de abril de 1987 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo II, de densidad nominal 12 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial Iberipor tipo II.

Poliestireno expandido tipo IV, de densidad nominal 20 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial Iberipor tipo IV.

Poliestireno expandido tipo V, de densidad nominal 25 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial Iberipor tipo V.

Productos fabricados por «Iberiplasa» en su factoría de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de abril de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

11573 *ORDEN de 23 de abril de 1987 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo II, de densidad nominal 12 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial E.P.S. tipo II.

Poliestireno expandido tipo III, de densidad nominal 15 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial E.P.S. tipo II.

Poliestireno expandido tipo IV, de densidad nominal 20 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial E.P.S. tipo IV.

Poliestireno expandido tipo V, de densidad nominal 25 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial E.P.S. tipo II.

Productos fabricados por «AislaPlás» en su factoría de Berrioplano (Pamplona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de abril de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

11574 *ORDEN de 23 de abril de 1987 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo I, de densidad nominal 10 kg/m³, de denominación comercial «Policrés-Tipo I».

Poliestireno expandido tipo II, de densidad nominal 12 kg/m³, de denominación comercial «Policrés-Tipo II».

Poliestireno expandido tipo III, de densidad nominal 15 kg/m³, de denominación comercial «Policrés-Tipo III».

Poliestireno expandido tipo IV, de densidad nominal 20 kg/m³, de denominación comercial «Policrés-Tipo IV».

Los productos fabricados por «Policrés» en su factoría de Alberite (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de abril de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

11575 *ORDEN de 23 de abril de 1987 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo I, de densidad nominal 10 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Aislantex-Tipo I.

Poliestireno expandido tipo II de densidad nominal 12 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Aislantex-Tipo II.

Poliestireno expandido tipo III de densidad nominal 15 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Aislantex-Tipo II'

Poliestireno expandido tipo IV de densidad nominal 20 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Aislantex-Tipo I